



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 2695.-

CHILLÁN VIEJO, 22 de Mayo de 2013.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 181-182-183-184-185-186-187 de fecha 22 de mayo de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 78126 de fecha 15-04-2013, 78048 de fecha 11-04-2013 por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal**, Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 78126 del 15/04/2013. Orden de Compra N° 3674-154-SE13, N° 78048 del 11/04/2013 Orden de Compra N° 3674-151-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Box Unidad Oftalmológica ubicada en el Cesfam Dra. Michelle Bachelet, de la siguiente forma:

10207001.1	Fresa Corneal	UAPO
10207002.1	Lupa 90 DP	UAPO
10207003.1	Lupa 78 DP	UAPO
10207004.1	Campímetro c/ Mesa Eléctrica	UAPO
10207005.1	Prismas Suelos (Juego)	UAPO
10207006.1	Test Esteriopsis	UAPO
10207011.1	Lensómetro Digital	UAPO

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CCL/lcc
DISTRIBUCION: **Secretaria Dpto. Saludo**, UAPO, Jefe administración Salud, Secretaria Desamu.